

**ANEXO 9 - MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
Concurso de Méritos Abierto No. C.M. 006 de 2014.**

ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL PROYECTISTAS AV

ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.687.047 de Bogotá, obrando en nombre propio, domiciliado en la ciudad de Bogotá y OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.238 de Sogamoso, en representación de la sociedad PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con NIT. 900426155-7, domiciliado en la ciudad de Bogotá, hemos decidido conformar la UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La Unión Temporal PROYECTISTAS AV se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con el MUNICIPIO DE GACHANCIPA, en relación con el CONCURSO DE MERITOS No. 006 DE 2014, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 012 de 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION DE LA FASE I DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA-CUNDINAMARCA"., conforme a las cantidades e ítems del presupuesto oficial.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la Unión Temporal que se acuerda, será:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT.	% DE PARTICIPACION.
ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA	79.687.047	1%
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	99%

CLÁUSULA TERCERA: ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA y PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA y PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la Unión Temporal PROYECTISTAS AV en cabeza de OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.285 de Bogotá como representante legal de UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV

En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con cédula de ciudadanía No 74.082.238 de Sogamoso.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de la Unión Temporal PROYECTISTAS AV se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato (vigencia del contrato y (1) un año más y según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.


CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de la Unión Temporal PROYECTISTAS AV y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

La sede de la unión temporal es:

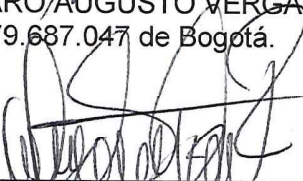
Dirección: Carrera 14 A # 151 A- 90 AP 901 TORRE I
Dirección electrónica: proyectistasasociados@gmail.com
Teléfono: 3133943114- 3000330
Ciudad: Bogotá D.C

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen el día 01 de Diciembre de 2014

INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL



ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA
C.C 79.687.047 de Bogotá.

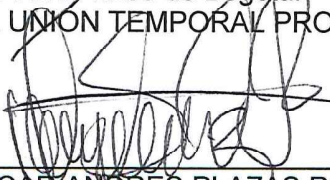


OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN
R/L PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
C.C 74.082.238 de Sogamoso.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL



OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS
C.C 79.484.285 de Bogotá.
R/L UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV



OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN
C.C 74.082.238 de Sogamoso
SUPLENTE